



ORDENANZA Nº 12661

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Denomínese a todos los pasajes de la Ciudad que al momento de la sanción de la presente se encuentren sin asignación de nombre, conforme los siguientes criterios:

- a) Aquellos que tengan sentido de circulación Este/Oeste y/o viceversa, se les otorgará el mismo nombre de la calle que se encuentre inmediatamente al Sur del mismo, agregándose la palabra “Bis”.
- b) Aquellos que tengan sentido de circulación Norte/Sur y/o viceversa, se les otorgará el mismo nombre de la calle que se encuentre inmediatamente al Este del mismo, agregándose la palabra “Bis”.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a colocar o reemplazar la señalética respectiva y notificará a cada frentista de la nueva denominación.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2019.-

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

Expte. CO-0062-01545955-5 (PC).